



Diez y setenta

SELLO QVARTO, DIEZ MAR AV
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEV
TOS Y SETENTA

Y Comprados seran Reconocidos Y examinados
por este cortejo para cumplir en todo bue y su
manera mente Como sumas que di guardado
mandaporsu R. e. provision Y que el presente en
se notifique a los dichos dueños. Lo cumplian con
toda puntualidad. = Y en mismo mandaron
se les notifique a los dichos dueños de que no
se tiene negar a ninguno los manifiesten para po
nerlo en guarda Y custodia segun Y como sumas
se manda dentro de tres dias con apercebimiento
que el termino pasado. Y no abiendo lo dicho se proze
dera como se hallare por derecho asi lo acordaron
Y firmaron =

P^{ro} Juan de Vargas Damian Ramo *DE INIA*

mas de *de*
Juan de mora

Francisco *de*
mercho *de*
Soy *de*

Gabriel de *de*
Antonio *de*
Alonso *de*
Diego *de*

en la tan den got dias del mes de mayo
de mil y seiscientos y setenta y siete

